

Bienes democráticos y manifestaciones sobre alimentación y nutrición en actas del Consejo Municipal de Salud

Bens democráticos e manifestações sobre alimentação e nutrição em atas de conselho municipal de saúde

Democratic goods and statements on food and nutrition in municipal health council minutes

 Mariana Santos Fadanni¹,  Schaina Andriela Etgeton de Senna¹,  Rubia Daniela Thieme¹

Recibido: 11/02/2026 Aprobado: 29/08/2026 Publicado: 13/10/2026

Resumen:

Objetivo: analizar la producción de los bienes democráticos de transparencia e inclusión en actas de reuniones de un Consejo de Salud, así como identificar y comprender las manifestaciones relacionadas con la alimentación y la nutrición registradas en el ámbito de las discusiones. **Método:** investigación de análisis documental de las actas de las reuniones del Consejo Municipal de Salud de Piraquara, Paraná, Brasil, correspondientes a los años 2023 y 2024. Se realizó un análisis de contenido. Los bienes democráticos considerados fueron la transparencia y la inclusión. **Resultados:** se analizaron 22 actas de reuniones ordinarias y cuatro de reuniones extraordinarias. La transparencia interna se mostró adecuada, con lectura y disponibilidad de los documentos para los consejeros; sin embargo, la transparencia externa presentó deficiencias, como dos manifestaciones incompletas y la indisponibilidad inicial de las actas en el portal en línea del consejo. En cuanto a la inclusión, se observó ausencia de paridad entre los segmentos en las reuniones y el 50 % de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición fueron realizadas por usuarios, el 33,3 % por observadores y el 16,6 % por representantes del gobierno, sin registros de manifestaciones por parte de los trabajadores o prestadores de servicios. **Conclusión:** la producción de transparencia se mostró presente, pero la de inclusión presenta deficiencias. Las manifestaciones sobre alimentación y nutrición se mostraron puntuales, lo que indica que el tema aún no ocupa un espacio estructurado en las agendas del Consejo de Salud.

Palabras clave: Participación de la comunidad; Estrategias de salud; Democracia; Gobernanza; Política nutricional.

Resumo:

Objetivo: analisar a produção dos bens democráticos da transparência e inclusão em atas de reuniões de um conselho de saúde, bem como identificar e compreender as manifestações relacionadas à alimentação e à nutrição registradas no âmbito das discussões. **Método:** pesquisa de análise documental das atas de reuniões do Conselho Municipal de Saúde de Piraquara/PR, dos anos de 2023 e 2024. Foi realizada análise de conteúdo. Os bens democráticos considerados foram transparência e inclusão. **Resultados:** foram analisadas 22 atas de reuniões ordinárias e quatro de reuniões extraordinárias. A transparência interna mostrou-se adequada, com leitura e disponibilização dos documentos aos conselheiros; porém, a transparência externa apresentou fragilidades, como duas manifestações incompletas e indisponibilidade inicial de atas no portal online do conselho. Para a inclusão, observou-se ausência de paridade entre segmentos nas reuniões e 50% das manifestações sobre alimentação e nutrição realizadas por usuários, 33,3% feita por observadores e 16,6% feita por representantes do governo, sem registros de manifestações pelos trabalhadores ou prestadores de serviço. **Conclusão:** a produção de transparência mostrou-se presente, mas a de inclusão apresenta fragilidades. As manifestações de alimentação e nutrição se mostraram pontuais, indicando que o tema ainda não ocupa espaço estruturado nas pautas do conselho de saúde.

Palavras-Chave: Participação da comunidade; Estratégias de saúde; Democracia; Governança em saúde; Política nutricional.

Abstract:

Objective: to analyze the generation of the democratic goods of transparency and inclusion in the meeting minutes of a health council, as well as to identify and understand statements regarding food and nutrition recorded during discussions. **Methods:** a documentary analysis of the meeting minutes from the Piraquara/PR, Brazil, Municipal Health Council for the years 2023 and 2024. Content analysis was performed. The democratic goods considered were transparency and inclusion. **Results:** twenty-two minutes from ordinary meetings and four from extraordinary meetings were analyzed. Internal transparency proved adequate, with documents being read and made available to council members; however, external transparency showed weaknesses, such as two incomplete records and the initial unavailability of minutes on the council's online portal. Regarding inclusion, a lack of parity among segments was observed at the meetings; 50% of statements on food and nutrition were made by service users, 33.3% by observers, and 16.6% by government representatives, with no recorded statements from health workers or service providers. **Conclusion:** the generation of transparency was evident, whereas inclusion showed weaknesses. Statements regarding food and nutrition were sporadic, indicating that the topic does not yet occupy a structured place on the health council's agendas.

Keywords: Community participation; Health strategies; Democracy; Health governance; Nutrition policy.

Autor Correspondiente: Mariana Santos Fadanni – marifadanni@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El Sistema Único de Salud (SUS) prevé la participación de la comunidad en la gestión de las políticas públicas de salud, institucionalizada mediante los Consejos de Salud, órganos permanentes y deliberativos, de composición colegiada, que incluyen entidades y movimientos representativos de los usuarios, entidades representativas de los trabajadores del área de la salud, representantes del gobierno y prestadores de servicios privados concertados, con o sin fines de lucro, configurándose así como una institución participativa. Los consejos actúan en la formulación de estrategias, proposición, discusión, seguimiento, evaluación y fiscalización del control de la ejecución de la Política de Salud, incluidos los aspectos económicos y financieros, en los tres niveles de gobierno. Así, en cada municipio debe existir un Consejo Municipal de Salud¹.

Las reuniones de los Consejos de Salud deben registrarse en actas, las cuales deben ponerse obligatoria y oficialmente a disposición en un plazo de 30 días, para garantizar la transparencia². La transparencia en instancias de participación social está directamente vinculada al compromiso ético y consciente de los consejeros con los principios de la buena gobernanza pública. Además de la divulgación de información, representa la posibilidad de que la sociedad supervise las acciones de gestión, comprendiendo de qué manera se están aplicando los recursos públicos^{3,4}.

Un principio central de la gobernanza pública es la transparencia, conforme a lo establecido en el Decreto n.º 9.203/2017, que orienta a la administración pública hacia la integridad, la rendición de cuentas, la responsabilidad y el acceso a la información, conceptos traducidos en *accountability*, que, en el contexto de la gobernanza en salud, representa el compromiso ético de rendir cuentas y asumir la responsabilidad por las acciones de gestión, permitiendo el seguimiento social de la aplicación de los recursos públicos^{4,5}.

Aunque está dirigido al ámbito federal, sus principios son aplicables e inspiran las prácticas de gestión en los municipios, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento del control social. En este sentido, los Consejos Municipales de Salud se configuran como espacios esenciales para materializar la transparencia en la gestión del SUS, al garantizar que la información sobre la planificación, la ejecución presupuestaria y los resultados de las políticas de salud sea presentada, debatida y monitoreada de forma pública y accesible⁴.

La transparencia es, además, uno de los bienes democráticos propuestos por Graham Smith con la perspectiva de evaluar las cualidades y la legitimidad democrática de las instituciones. La transparencia se refiere a la garantía de acceso a la información, tanto interna como externamente a la institución. A este bien democrático se suman la inclusión, el control

popular y el juicio ponderado. La inclusión se refiere a la posibilidad de que diferentes grupos participen de forma efectiva en el proceso de toma de decisiones políticas, considerando al menos dos aspectos de la participación: la presencia, que se refiere a quién participa, y la voz, entendida como la capacidad real de expresión. El control popular, a su vez, se refiere al grado en que los participantes influyen en la toma de decisiones. Asimismo, el juicio ponderado consiste en investigar la comprensión de los participantes sobre los detalles técnicos de las decisiones en la institución⁶.

El fortalecimiento de la nutrición en el control social, a su vez, se alinea con la necesidad de evaluar en la práctica cómo se están implementando y monitoreando las acciones de alimentación y nutrición en los tres niveles de gobierno^{7,8}. Las políticas y los programas de alimentación y nutrición pueden relacionarse con las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 (Hambre Cero y Agricultura Sostenible) y el ODS 3 (Salud y Bienestar)⁸. Para orientar la organización y la operacionalización de estas acciones, la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN), instituida por la Ordenanza n.º 2.715/2011, una de las principales políticas orientadoras del tema, establece directrices que abarcan la promoción de una alimentación adecuada y saludable, la gestión de las acciones de alimentación y nutrición y la participación y el control social⁹.

El conocimiento técnico-científico sobre las acciones de alimentación y nutrición en el ámbito del SUS permite comprender cómo se estructuran estas acciones, cómo se articulan con las políticas públicas de salud y cómo se materializan en las prácticas cotidianas de los servicios. En este contexto, la atención nutricional en la Red de Atención de Salud (RAS) se configura como una estrategia fundamental para la efectivización del Derecho Humano a una Alimentación y Nutrición Adecuadas (DHANA), garantizando la atención integral a los individuos y las colectividades¹⁰⁻¹².

El DHANA está relacionado con el papel de la alimentación como determinante social de la salud y con la elevada prevalencia de problemas relacionados con el perfil alimentario y nutricional de la población brasileña. Actualmente, el 61,4 % de la población brasileña presenta exceso de peso y el 24,3 % vive con obesidad¹³. Asimismo, más de la mitad de la población brasileña convive con algún grado de inseguridad alimentaria, lo que refuerza la urgencia de estrategias de vigilancia alimentaria y nutricional en el ámbito del SUS¹⁴.

Así, la participación social en el SUS puede analizarse mediante las actas de las reuniones de los Consejos de Salud, ya que estos documentos registran los procesos de discusión y deliberación, lo que permite verificar si existe acceso a la información, diversidad de voces y oportunidades reales de participación. Además, el análisis de las manifestaciones relacionadas

con la alimentación y la nutrición contribuye a comprender el espacio que ocupan estas temáticas en el control social y su relevancia en la formulación y el seguimiento de las políticas públicas de salud. Así, el objetivo de este estudio es analizar la producción de los bienes democráticos de transparencia e inclusión en actas de reuniones de un Consejo de Salud, así como identificar y comprender las manifestaciones relacionadas con la alimentación y la nutrición registradas en el ámbito de las discusiones.

METÓDO

El estudio presenta un enfoque de análisis documental de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Salud de Piraquara (COMUSP) realizadas en 2023 y 2024.

El lugar de la investigación es Piraquara, municipio de la Región Metropolitana de Curitiba, Paraná, que cuenta con el COMUSP, instituido mediante la Ley n.º 070/1991¹⁵. Se organiza de acuerdo con su reglamento interno. Sus atribuciones incluyen la movilización social en defensa del SUS, la aprobación de propuestas presupuestarias, el análisis de contratos y convenios y el fomento de la participación y el control social, mediante la educación en salud y la articulación con otros consejos y entidades. La realización de reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo busca actuar en la formulación, deliberación, fiscalización y seguimiento de la ejecución de la política municipal de salud¹⁶.

Las reuniones, conforme a lo establecido por el reglamento interno, deben realizarse mensualmente, lo que corresponde a 24 encuentros durante el período de dos años analizado¹⁶.

El análisis documental consiste en un conjunto de procedimientos orientados a la identificación, valoración e interpretación de datos. Este proceso implica la lectura crítica y sistemática de documentos y exige un análisis interpretativo y reflexivo del material. Por ello, es fundamental considerar el contexto histórico, político y social en el que se produjo el documento, así como la identidad y los intereses de quien lo produjo^{17,18}. En las actas de reuniones de los Consejos de Salud, el análisis documental permite identificar manifestaciones, debates, deliberaciones y la producción de bienes democráticos.

Las actas son documentos de valor jurídico y deben consistir en un resumen fiel de los acontecimientos y las decisiones de asambleas, reuniones o sesiones, realizadas por comisiones, congregaciones, consejos u otras instituciones similares, de acuerdo con la agenda u orden del día previamente anunciada¹⁹.

La búsqueda y obtención de las actas se realizó durante el período de septiembre de 2024 a julio de 2025. El proceso se llevó a cabo en dos etapas complementarias: la primera,

mediante la consulta del sitio web de la Municipalidad de Piraquara, PR, en la sección destinada al COMUSP²⁰, y la búsqueda implicó la navegación cronológica por los años 2023 y 2024, verificando la publicación individual de cada documento mensual; la segunda etapa tuvo lugar tras la identificación de lagunas en el portal, correspondientes a la 4.^a y la 10.^a reuniones ordinarias de 2023. Dichas actas se obtuvieron mediante una solicitud por correo electrónico al COMUSP. Los documentos adicionales, cuya necesidad de lectura y análisis del contenido se identificó a partir de las actas, fueron buscados en el sitio web del municipio mencionado anteriormente, en la página del Consejo.

El análisis del contenido de las actas se realizó conforme a lo orientado por Minayo, siguiendo las etapas propuestas para el análisis cualitativo: la preanálisis, la exploración del material y el tratamiento de los resultados obtenidos¹⁷. En primer lugar, se realizó el preanálisis, etapa en la que los documentos fueron leídos de forma exploratoria, lo que implicó una lectura flotante, orientada a obtener una visión general del material. Las actas se dividieron en secciones: *Apertura* (información de la reunión, identificación de los presentes y justificaciones de las ausencias), *Expediente* (informes, avisos y comunicaciones), *Orden del día* (agenda, diálogo, discusiones y decisiones/deliberaciones) y *Cierre*.

A continuación, se realizó la exploración del material para identificar manifestaciones relacionadas con la alimentación y la nutrición, es decir, los registros de discursos sobre temas relacionados con la alimentación y la nutrición durante las reuniones y que fueron transcritos en las actas. Los contenidos seleccionados se organizaron, identificando en qué sección del acta se encontró cada manifestación. Posteriormente, las manifestaciones fueron codificadas a partir del número del acta en la que fueron identificadas, seguido de la letra *O* para las reuniones ordinarias y *E* para las reuniones extraordinarias, el año de referencia y la inicial del segmento del responsable de la manifestación; las manifestaciones encontradas en la misma acta y realizadas por personas del mismo segmento recibieron una inicial, en orden alfabético, de acuerdo con el orden en que aparecieron en el acta.

El origen de las manifestaciones consideró tanto la composición colegiada como a los observadores. La composición colegiada de los consejos está definida por la Ley 8.142/1990, y el número de consejeros queda definido de acuerdo con el reglamento interno del consejo. En Piraquara, la composición colegiada está formada por dos representantes del gobierno (12,5 %), dos prestadores de servicios (12,5 %), cuatro trabajadores de la salud (25 %) y ocho representantes de los usuarios (50 %), con un total de 16 consejeros^{1,16}.

Así, los consejeros del segmento de representantes del gobierno recibieron las iniciales *SG*; los del segmento de prestadores de servicios, *SP*; los trabajadores, *ST*; y los del segmento de

usuarios, *SU*. Las manifestaciones realizadas por participantes que no formaban parte de la composición colegiada del COMUSP, los observadores, recibieron la inicial *O*.

Los bienes democráticos evaluados fueron la transparencia interna y externa y la inclusión mediante la presencia y la voz⁶. La transparencia interna se verificó a partir de las manifestaciones relacionadas con la alimentación y la nutrición, analizando la disponibilidad de documentos relacionados o citados en las manifestaciones para el acceso de los consejeros, y la transparencia externa se evaluó en dos momentos: en el primero, mediante la disponibilidad pública de las actas y de los demás documentos evaluados, y, en el segundo, mediante la verificación de la integridad de la transcripción de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición, considerando si los registros presentaban el contenido completo de los discursos, sin el uso de abreviaturas, términos genéricos, puntos suspensivos o síntesis que comprometieran la comprensión de lo manifestado. De este modo, se verificó si podían interpretarse íntegramente a partir de la lectura del acta.

Para la dimensión inclusión, se evaluó la presencia de los representantes de cada segmento en cada reunión, verificando si se ajustaban a lo establecido por el reglamento interno del COMUSP, garantizando la paridad en las reuniones. Además, la dimensión voz se evaluó a partir de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición, verificando la frecuencia absoluta y relativa de los segmentos responsables de las manifestaciones.

Las manifestaciones también fueron clasificadas de acuerdo con el punto de la RAS al que estaban relacionadas: Atención Primaria de Salud (APS) y Atención Especializada, que podía ser ambulatoria u hospitalaria²¹. También se consideraron otras secretarías municipales, además de la Secretaría Municipal de Salud, con las cuales estaban relacionadas las manifestaciones, lo que permitió evaluar la intersectorialidad de las manifestaciones.

En la etapa de tratamiento de los resultados e interpretación, las secciones en las que se identificaron estas manifestaciones fueron sometidas a un análisis más profundo de los significados presentes en los discursos y las discusiones registrados en las actas, buscando comprender no solo lo que se dijo, sino también el contexto y los sentidos atribuidos por los consejeros.

El presente estudio no requirió su presentación al Comité de Ética en Investigación por tratarse de una investigación documental que utiliza exclusivamente información de acceso público y de dominio público, de conformidad con las directrices éticas nacionales que eximen a estas modalidades de evaluación. Cabe destacar que el carácter público de estos documentos está garantizado por la legislación vigente y por la Resolución n.º 453/2012 del Consejo Nacional de Salud².

RESULTADOS

Se identificaron 26 actas, de las cuales 22 correspondían a reuniones ordinarias y cuatro a reuniones extraordinarias del COMUSP. Las reuniones se realizaron mensualmente, con excepción del mes de enero, en ambos años, el cual fue declarado como período de receso.

La transparencia externa, en cuanto a la disponibilidad de las actas, se vio afectada en el caso de dos actas, ya que el acceso público no estaba disponible. Sin embargo, estas fueron proporcionadas a partir del contacto directo con el COMUSP por correo electrónico. La transparencia interna se cumplió, ya que se verificó que todos los documentos citados en las manifestaciones relacionadas con la alimentación y la nutrición fueron leídos y/o puestos a disposición para su lectura por los consejeros. Sin embargo, la lectura de los documentos complementarios no fue transcrita en el acta, y los documentos no estaban adjuntos a las actas, por lo que fue necesario buscarlos en el sitio web del COMUSP, lo que no perjudicó la transparencia externa, pero dificultaba la comprensión integral de las manifestaciones.

En cuanto a la inclusión y la presencia, todas las actas, en la sección de apertura, contenían los miembros presentes y las justificaciones de ausencia. Sin embargo, los consejeros no fueron identificados en cuanto al segmento, la entidad que representaban en la reunión ni si eran titulares o suplentes, sino que se describieron únicamente sus nombres. Para identificar el segmento de cada consejero, fue necesario acceder a los decretos que establecen el nombramiento de los miembros integrantes del COMUSP. Los observadores tampoco fueron identificados en ninguna de las actas.

Los segmentos de usuarios, trabajadores y gestores estuvieron presentes en todas las reuniones. Los prestadores de servicios no estuvieron presentes en ocho reuniones, lo que perjudicó parcialmente la inclusión por la presencia de este segmento. Nueve reuniones se realizaron con la participación de más de 16 consejeros, debido a la presencia de los suplentes; de estas, solo dos se realizaron de acuerdo con el número de consejeros por segmento establecido en el reglamento interno.

Al considerar el número de miembros necesario para garantizar la paridad por segmento, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno del COMUSP, se observó que los representantes del gobierno fueron el segmento que ocupó su espacio en un mayor número de reuniones, mientras que los prestadores de servicios ocuparon sus puestos en el menor número de reuniones, conforme a lo presentado en la Tabla 1.

En cuanto a la inclusión, considerando la dimensión voz, en diez actas se identificaron manifestaciones que tenían alguna relación con la temática de la alimentación y la nutrición, y

en dos actas se identificó más de una manifestación, con un total de 12 manifestaciones, conforme al Cuadro 1.

De las 12 manifestaciones encontradas, seis (50 %) fueron realizadas por usuarios, conforme a lo presentado en la Figura 1, y cuatro (30 %) fueron realizadas por observadores. No hubo manifestaciones sobre alimentación y nutrición por parte de los consejeros representantes del segmento de los trabajadores ni de los prestadores de servicios. Los usuarios contaban con ocho puestos en cada reunión y, aunque no ocuparon todos los puestos en 15 reuniones, seguían constituyendo el segmento con mayor presencia en las reuniones y, por lo tanto, el que más se manifestó en relación con la alimentación y la nutrición, seguidos por los representantes del gobierno, segmento que participó con al menos dos representantes en 24 reuniones.

Tabla 1. Reuniones y número de consejeros del Consejo Municipal de Salud entre 2023 y 2024, según el reglamento interno, por segmento. Piraquara, Paraná, 2025.

Segmento	Reuniones con la cantidad de consejeros conforme al reglamento interno	Frecuencia relativa (%)
Usuarios	11	42,3
Representantes del gobierno	24	92,3
Trabajadores de la salud	16	61,5
Prestadores de servicios	09	34,6
Todos los segmentos	02	7,7

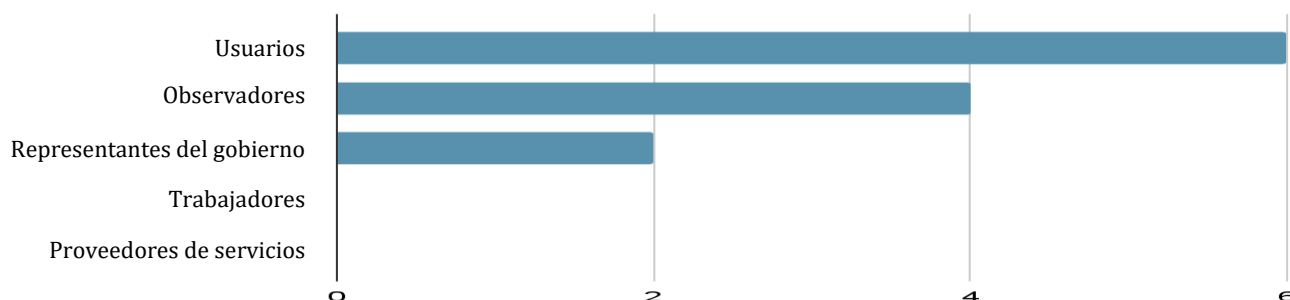
Cuadro 1. Manifestaciones sobre alimentación y nutrición en las actas del Consejo Municipal de Salud de Piraquara en 2023 y 2024. Piraquara, Paraná, 2025.

Identificación	Sección	Manifestación
1	Orden del día	Según el Informe Resumido de Ejecución Presupuestaria, los Gastos Comprometidos en salud por nivel de gobierno durante el 1.er cuatrimestre de 2023 totalizaron R\$ 29.065.180,66 (veintinueve millones, sesenta y cinco mil ciento ochenta reales con sesenta y seis centavos), distribuidos en las subfunciones: [...] 2.065 - Promover Acciones de Vigilancia Alimentaria y Nutricional. (05023SG*)
2	Orden del día	[...] pregunta sobre el Armazém da Família y sobre las familias en situación de vulnerabilidad; [...] responde que el Armazém da Família ya está en funcionamiento. (08023SU)
3	Expediente	[...] relata que la semana pasada fue a visitar una unidad y encontró las galletas blandas y con fecha de vencimiento ya para noviembre (las que se sirven a los pacientes), observó que había ratas en el depósito, olor a moho, moho en las paredes; relata también que en su unidad de salud no hay toallas de papel ni guantes. (10023SU)
4	Orden del día	[...] pregunta sobre el Flujo de la Dieta, relata que su hija utiliza la dieta y que la dieta que actualmente se proporciona, de una determinada marca, no está siendo eficaz; relata náuseas en la niña, pérdida de peso, etc. Y pregunta por qué el municipio no continúa proporcionando otra marca, que era la que se proporcionaba anteriormente. [...] explica que no puede proporcionarla debido a la Ley de Licitaciones, que establece un protocolo que

		debe seguirse. (110230)
5	Orden del día	[...] En relación con el tercer señalamiento, kit de alimentación, señala que en otros establecimientos de salud no hay galletas para su distribución el día de la extracción de sangre y que no deberían haber llevado galletas vencidas allí, [...] señala que las galletas estaban blandas, [...] dice que deberán almacenarse en otro lugar y destaca que es el único lugar que cuenta con galletas para los pacientes. (12023SG)
6	Orden del día	[...] pregunta sobre cómo se realizan las muestras de agua. [...] La Directora del Departamento de Vigilancia explica que existen 26 puntos en los que Sanepar solicita la recolección, o en determinados lugares cuando hay notificación de brotes o de diarrea. (01024SUa)
7	Orden del día	[...] pregunta sobre el gasto en alimentos, si se trata de los alimentos que se distribuyen mediante cestas básicas en la Asistencia Social o si es un gasto con funcionarios. La Directora [...] de Atención Primaria explica que son alimentos destinados a los establecimientos de salud, como el CAPS, así como también la merienda que se proporciona al Comusp. (01024SUB)
8	Orden del día	[...] pregunta: ¿qué son las indemnizaciones diarias de personas civiles; la contratación de mano de obra; y el subsidio de alimentación? [...] responde que el subsidio de alimentación corresponde a los servidores de salud; la Consejera [...] señala que considera injusto que el funcionario que necesita presentar un certificado médico por más de 15 días, debido a ello, pierda el beneficio de alimentación, pues en el momento en que más necesita la ayuda, debido a su vulnerabilidad, está enfermo y necesita alimentarse. El Presidente [...] señala que el asunto está en la agenda para ser llevado al poder ejecutivo. (04024SU)
9	Expediente	Habla de las campañas para la captación de mujeres en edad elegible para el tamizaje del cáncer de cuello uterino y de mama y del fortalecimiento de la Estrategia <i>Amamenta e Alimenta</i> - Red de Lactancia Materna. (01E240a)
10	Expediente	[...] comunica sobre el mantenimiento de la colaboración con el Programa de Residencia Multidisciplinaria de Salud de la Familia - UFPR y relata que el municipio estuvo a punto de perderla, pero logró mantenerla, siendo importante la residencia federal aquí en Paraná, principalmente en el área de Nutrición y Farmacia, que son áreas con gran avance. (01E240b)
11	Expediente	[...] relata que en la UBS Nanci Terezinha se realizó una actividad sobre alimentación saludable para personas con diabetes y personas con comorbilidades, y que estuvo muy bien, [...] (09024SU)
12	Orden del día	[...], Nutricionista y Coordinadora de la División de Nutrición y Salud del Niño y del Adolescente en Atención Primaria, inicia la presentación e informa que reunió todos los Protocolos/POP de Salud del Niño/Nutrición de Dietas y Atención en Atención Primaria de Piraquara-PR. Explica que será lo más breve posible y que esta presentación será precisamente para centrarse en los puntos principales, y que dejará todos los documentos en la Secretaría Ejecutiva del COMUSP para su evaluación y conocimiento, recordando que los Protocolos también están disponibles en el sitio web de la Municipalidad, en la página de Salud https://www.piraquara.pr.gov.br/a-prefeitura/secretarias/saude . [...] entrega los documentos físicos a la Plenaria [...] inicia la explicación de cada uno de ellos: 1) Protocolos de dispensación de Dietas en el Municipio de Piraquara y sus criterios/flujo de atención y Manual para el Programa Municipal de Dietas Especiales; 2) POP de Dietas; 3) POP de derivaciones a Nutrición; [...] Tras la presentación y la resolución de las dudas, el Presidente somete a la aprobación de la Plenaria los Protocolos presentados, quedando aprobados por unanimidad los Protocolos y POP mencionados anteriormente del municipio de Piraquara-PR. (110240)

Notas: CAPS - Centro de Atención Psicosocial; COMUSP - Consejo Municipal de Salud de Piraquara; UFPR - Universidad Federal de Paraná; UBS - Unidad Básica de Salud; POP - Procedimiento Operativo Estándar; PR - Paraná. * La identificación de las manifestaciones sigue el orden: número del acta; tipo de reunión (O: ordinaria; E: extraordinaria); año de referencia; e inicial del segmento (SG: representantes del gobierno; SP: prestadores de servicios; ST: trabajadores; SU: usuarios; O: observadores).

Figura 1. Responsables de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición en las reuniones del Consejo Municipal de Salud, 2023 y 2024, según los segmentos de representantes y observadores. Piraquara, Paraná, 2025.



Cinco (41,7 %) manifestaciones fueron identificadas en actas de reuniones de 2023 y siete (58,3 %) en las de 2024. En cuanto a la sección en la que se identificaron las manifestaciones, ocho (66,7 %) ocurrieron en la Orden del día. De estas, dos (16,7 %) se referían a agendas (1 y 12), mientras que las otras seis (50 %) consistían en comentarios realizados a partir de las agendas. Las otras cuatro manifestaciones (33,3 %) se encontraron en la sección de Expediente, en forma de informes.

Dos manifestaciones estaban incompletas: la manifestación 4, «... *relata náuseas en la niña, pérdida de peso...*», en la que se utilizó el término «etc.» y puntos suspensivos, y la manifestación 12, «... *Tras la presentación y la resolución de las dudas...*», en la que no se describieron las dudas ni las respuestas, lo que también compromete la transparencia externa. Las otras diez manifestaciones estaban aparentemente completas, con toda la información necesaria para el análisis y la comprensión.

Cinco manifestaciones citaron otros documentos del COMUSP. Se realizó la búsqueda y lectura de los siguientes documentos: Informe Resumido de Ejecución Presupuestaria de los Gastos Comprometidos en salud por nivel de gobierno durante el 1.er cuatrimestre de 2023, para la manifestación 1; Informe de rendición de cuentas del 3.er cuatrimestre de 2023, para las manifestaciones 6 y 7; Informe de rendición de cuentas del 1.er cuatrimestre de 2024, para la manifestación 8; Dictamen n.º 7, Informe de la comisión de control social referente al Centro de Testeo y Acogida, para la manifestación 5.

Al analizar el contenido de estas manifestaciones, se observa que la manifestación 1 trata de una mención de un gasto destinado a acciones de vigilancia alimentaria y nutricional. La manifestación 6 consiste en una pregunta sobre la realización de pruebas de potabilidad del agua en el municipio, y la manifestación 7 aborda gastos relacionados con la alimentación, específicamente las meriendas proporcionadas por la SMS. La manifestación 8 fue realizada por un representante de los usuarios sobre el beneficio de alimentación de los servidores del municipio. La manifestación 5 trata sobre la calidad de los alimentos ofrecidos en un servicio

de salud y, también en relación con la calidad de los alimentos, en una unidad de salud, la manifestación 3 se refiere a productos próximos a su fecha de vencimiento, galletas blandas e irregularidades en el almacenamiento.

Otras cinco manifestaciones estuvieron relacionadas con el proceso de trabajo de las nutricionistas en la APS del municipio. La manifestación 4 aborda el Programa Municipal de Dietas, planteando la pregunta de una usuaria sobre la eficacia de la fórmula recibida y solicitando aclaraciones sobre el cambio de marcas. Aunque fue realizada por una observadora, se trata de un tema que requiere una explicación sobre los marcos legales que orientan el proceso de licitación. La manifestación 12 presenta al Consejo el proceso de trabajo de las nutricionistas del municipio, mediante la exposición de protocolos relacionados con la atención nutricional, entre ellos, el protocolo de dispensación de dietas, que está directamente relacionado con la manifestación 4.

La manifestación 9 consiste en un incentivo a la Estrategia *Amamenta e Alimenta Brasil* y a la lactancia materna, reforzando acciones de promoción de la salud realizadas principalmente por nutricionistas. La manifestación 11 registró un elogio a una actividad de educación en salud realizada por el equipo de nutrición en una unidad de salud. La manifestación 10 destaca el mantenimiento de la colaboración con el Programa de Residencia Multiprofesional de la UFPR, con reconocimiento del área de Nutrición.

La manifestación 2 se refiere al Armazém da Família, que, aunque no es una acción directamente vinculada a la salud, constituye una política que afecta los determinantes sociales y, por lo tanto, presenta pertinencia para su discusión en el COMUSP. Además, fue la única manifestación con una acción intersectorial, junto con la Secretaría Municipal de Asistencia Social.

En cuanto al punto de atención de salud, el contenido de las manifestaciones indica que nueve manifestaciones (1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12) estaban relacionadas con la APS y una con la Atención Especializada (5). La manifestación 3, además de estar relacionada con la APS, al igual que la manifestación 5, se refiere a acciones de vigilancia sanitaria, que actúa de forma transversal en el SUS.

DISCUSIÓN

La producción de transparencia en el COMUSP presentó resultados adecuados. En contrapartida, en lo que se refiere al otro bien democrático evaluado, la inclusión, se identificaron debilidades tanto en la presencia de diversos segmentos como en la expresión de la voz, analizada a partir de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición, ya que un tercio

de estas manifestaciones fue realizado por observadores. Asimismo, en relación con las manifestaciones sobre alimentación y nutrición, se observó superficialidad, sin profundización en temas relevantes para la salud, y que solo una de ellas correspondía a una agenda del COMUSP.

La transparencia externa es reconocida por los consejeros como importante para el impacto en la vida de los habitantes del municipio²². Sin embargo, no es infrecuente la falta de disponibilidad de actas y documentos en diversas instancias de participación social, incluidos los Consejos de Salud^{3,23-24}. Con el proceso de informatización y a partir de la promulgación de la Ley 12.527/2011, conocida como Ley de Acceso a la Información, se espera que la transparencia se practique más en los Consejos de Salud²⁵.

Actualmente, la eficacia de la transparencia en los Consejos de Salud está intrínsecamente vinculada a la capacidad de comunicación digital de las entidades y órganos colegiados, siendo los portales en línea los principales medios de transparencia de los Consejos de Salud. En los últimos años, se produjo un aumento significativo de los portales en línea de los Consejos de Salud, pero, aunque internet ha ampliado las posibilidades de difusión de información, aún existen importantes asimetrías en la capacidad de producción y circulación de contenidos digitales^{3,26-27}. La informatización también favorece la transparencia interna y es reconocida por los consejeros²². En Piraquara, existe un portal en línea del COMUSP, que facilita el acceso a la información y que, si se actualiza correctamente, puede garantizar la transparencia. Este factor pudo observarse en el presente estudio, ya que, de las 26 actas evaluadas, 24 estaban disponibles.

La garantía de la transparencia externa va más allá de la disponibilidad de documentos, ya que es necesario que estos documentos sean íntegros y completos, garantizando que se transcriba todo lo discutido y deliberado, sin abreviaciones ni ocultamientos, de modo que la lectura del documento permita su comprensión, sin necesidad de explicaciones o de búsquedas de documentos adicionales. Un aspecto que se vio perjudicado en cuanto a la transparencia externa fue la falta de identificación del segmento de cada miembro del consejo en la sección de Apertura, por lo que fue necesario realizar búsquedas en otros documentos.

Los hallazgos de este estudio demuestran que el COMUSP busca materializar la transparencia y la *accountability* al poner a disposición la mayoría de las actas en un portal electrónico, lo que converge con el estudio⁵ que, al analizar la *accountability* en Consejos Estatales de Salud de Brasil, identificó que la disponibilidad de documentos es una práctica en expansión, aunque todavía presenta irregularidades en la periodicidad y actualización de los

portales. No obstante, destacan que la transparencia es el soporte indispensable para la responsabilización de los gestores.

Los datos de Piraquara revelan que la transparencia meramente formal no garantiza la calidad de la información. La presencia de registros incompletos y el uso de términos genéricos (como «etc.») en las actas analizadas corroboran la tesis de que la *accountability* se ve perjudicada cuando la transparencia es pasiva, limitando el ejercicio del control social debido a la falta de claridad en los procesos de toma de decisiones.

La inclusión desde la perspectiva de la presencia se vio perjudicada cuando las reuniones no se realizaron de forma paritaria. Se entiende que el cuórum de las plenarias es por mayoría simple, pero es indispensable señalar que no hay manera de garantizar que las deliberaciones sean de interés común para todos los segmentos cuando solo dos reuniones se realizaron de forma paritaria. Es necesario que exista compromiso de los consejeros y, en su defecto, de sus respectivos suplentes con el COMUSP. Es necesario comprender los motivos por los cuales los usuarios, a pesar de constituir el mayor segmento de representación en los Consejos de Salud, no ocuparon sus ocho escaños en 15 de las 26 reuniones analizadas. Este fenómeno puede estar relacionado con el distanciamiento entre representantes y representados, en el que la falta de vínculo con la base social perjudica la legitimidad de la representación y el interés de la comunidad en las discusiones locales^{7,28}.

La voz es la otra forma de evaluar la inclusión y, al ser evaluada a partir de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición, se observó que ocho de las 12 manifestaciones encontradas fueron realizadas por consejeros. Sin embargo, juzgar si el número es alto o bajo no es la intención del presente estudio, considerando las demás temáticas relevantes para el SUS. Asimismo, el número de manifestaciones puede asociarse con la sección en la que se encontró la manifestación y su categorización, ya que solo dos correspondían a agendas. Es posible que, si hubiera más agendas sobre alimentación y nutrición, hubiera más manifestaciones sobre el tema, dado que el proceso deliberativo está compuesto por discusiones. La capacitación de los consejeros puede ser una estrategia indispensable para fortalecer la autonomía de las instancias participativas y garantizar que las demandas sociales, incluidas las relacionadas con alimentación y nutrición, sean expresadas y efectivizadas²⁸⁻²⁹.

De las 12 manifestaciones, cuatro fueron consecuencia de la presentación de los informes cuatrimestrales de rendición de cuentas, y, en una de ellas, la manifestación 7 trató sobre gastos de alimentación y menciona la merienda proporcionada en las reuniones del COMUSP. La Ley Complementaria n.º 141/2012 regula el financiamiento del SUS y, en el inciso IV del artículo 4, establece que los gastos de alimentación no constituirán gastos en acciones y

servicios públicos de salud. Por lo tanto, las meriendas proporcionadas en las reuniones del COMUSP no deberían financiarse con recursos del SUS y, en consecuencia, no deberían constar en el informe cuatrimestral de rendición de cuentas. La excepción se refiere a los gastos con asistencia terapéutica y recuperación de deficiencias nutricionales, como el relacionado con la manifestación 4³⁰.

Las acciones y los programas operacionalizan las políticas públicas estructurantes, que establecen directrices para las discusiones, deliberaciones y toma de decisiones de los consejeros sobre diferentes aspectos que influyen en el proceso salud-enfermedad, como la alimentación y la nutrición^{2,9}. En este sentido, en el ámbito del SUS, la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) tiene como propósito «la mejora de las condiciones de alimentación, nutrición y salud de la población brasileña, mediante la promoción de prácticas alimentarias adecuadas y saludables, la vigilancia alimentaria y nutricional, la prevención y el cuidado integral de los problemas relacionados con la alimentación y la nutrición». La PNAN presenta nueve directrices, una de las cuales se refiere a la participación y el control social, que estimula las discusiones sobre la política y sus acciones en los Consejos de Salud, además de fomentar la creación de Comisiones Intersectoriales de Alimentación y Nutrición (CIAN) a nivel municipal, con el objetivo de potenciar el debate sobre la PNAN en las reuniones de los Consejos de Salud⁹.

Es perceptible que la PNAN no fue considerada para fundamentar ninguna de las manifestaciones, pudiendo relacionarse únicamente con las manifestaciones 12, que presenta los procesos de trabajo de los nutricionistas en el municipio, y 4, que se refiere a necesidades especiales de alimentación. Sin embargo, el municipio no sigue la recomendación de instituir la CIAN, lo que restringe el potencial del consejo para abordar temas complejos. La existencia de comisiones asesoras específicas es un elemento fundamental para garantizar discusiones más cualificadas y propositivas, permitiendo que los temas técnicos ocupen un espacio estructurado en las agendas deliberativas³¹.

La importancia de la inclusión en el COMUSP, tanto desde la perspectiva de la voz como de la presencia, se alinea con la necesidad global de pasar de la lógica del alimento como mercancía a la perspectiva del alimento como bien común. La democracia alimentaria actúa como la fuerza de gobernanza necesaria para garantizar que quienes comparten preocupaciones sobre el sistema alimentario puedan participar en igualdad de condiciones en su gestión. Los autores destacan que la eficacia de la democracia alimentaria depende de la maximización de las propiedades deliberativas y del conocimiento del sistema. Esto refuerza que las actas del COMUSP no son solo registros burocráticos, sino instrumentos de una

infraestructura democrática que busca garantizar el derecho fundamental a la alimentación por encima de los intereses del mercado³².

La directriz de participación y control social también fomenta la intersectorialidad entre el Consejo de Salud y otros sectores. El Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMSEA) es activo y participa en el municipio de Piraquara, y constituye otro espacio de participación social. Aunque la articulación intersectorial es un compromiso compartido entre ambas instancias, la naturaleza deliberativa del COMUSP confiere a este órgano colegiado un papel estratégico en la construcción del diálogo y la búsqueda de acuerdos. Esta integración es fundamental para que las demandas de la sociedad civil sobre la PNAN y sobre todas las políticas relacionadas con la alimentación y la nutrición se construyan de forma democrática, de manera que se escuchen y consideren múltiples voces^{9,33}.

En este sentido, resulta esencial incorporar la articulación intersectorial como estrategia para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en el contexto de la APS⁸. Así, las manifestaciones que van más allá de los asuntos de la SMS pueden ser relevantes para garantizar la atención integral de la salud. Como el contenido presente en la manifestación 2, sobre el Armazém da Família, un programa de SAN del municipio de Curitiba, que tiene como objetivo facilitar el acceso a productos de la canasta básica, equilibrando sus costos. Este equipamiento de SAN fue inaugurado en Piraquara cuatro meses después de la manifestación³⁴.

CONCLUSIÓN

El estudio permitió evaluar cómo se producen los bienes democráticos de transparencia e inclusión en el Consejo Municipal de Salud de Piraquara. La transparencia interna se mostró presente, con la lectura y disponibilidad de los documentos para los consejeros, mientras que la transparencia externa presentó limitaciones, especialmente en cuanto a la integridad de las manifestaciones sobre alimentación y nutrición registradas en las actas. Aun así, se destaca la producción de transparencia externa mediante la disponibilidad de las actas en el portal en línea del consejo. En lo que se refiere a la inclusión, se identificaron debilidades tanto en la paridad entre segmentos como en la distribución de las voces. La baja participación paritaria en las reuniones, especialmente del segmento de los usuarios, compromete el carácter democrático de las deliberaciones y plantea interrogantes sobre las barreras estructurales y organizacionales para la participación social.

Las manifestaciones sobre alimentación y nutrición fueron puntuales y, en su mayoría, superficiales, sin profundización de las discusiones a partir de ellas y con solo dos de ellas formando parte de las agendas, lo que indica que el tema aún no ocupa un espacio estructurado

en las agendas del consejo. Las implicaciones de estos hallazgos para la salud pública revelan que la baja expresividad de la temática de alimentación y nutrición en el control social compromete la fiscalización efectiva de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición a nivel local.

Para superar esta brecha, resulta fundamental la institucionalización de instancias técnicas asesoras, como la Comisión Intersectorial de Alimentación y Nutrición, además del fortalecimiento de la articulación intersectorial con el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas medidas son esenciales para cualificar el debate técnico y garantizar que el Derecho Humano a una Alimentación y Nutrición Adecuadas sea considerado como un determinante central del proceso salud-enfermedad.

El presente estudio contempló dos de los cuatro bienes democráticos propuestos por Smith. El control popular y el juicio ponderado no fueron evaluados, ya que la metodología adoptada, basada exclusivamente en el análisis documental de las actas del Consejo de Salud, no permite captar adecuadamente estos aspectos. Elementos como la influencia efectiva de los consejeros en los procesos de toma de decisiones, el seguimiento y la responsabilización de los gestores, así como la calidad de los procesos deliberativos, la reflexión crítica y la comprensión de la información debatida, exceden el alcance de los registros formales contenidos en las actas. Además, la escasez de estudios que aborden la temática de la alimentación y la nutrición en los Consejos de Salud, así como la relación entre los Consejos de Salud y los bienes democráticos, constituyó un factor limitante para profundizar los análisis y las discusiones del trabajo.

Se requieren nuevos estudios sobre la producción de bienes democráticos, así como sobre alimentación y nutrición en los Consejos de Salud, con estrategias que fomenten la inclusión sistemática de asuntos relacionados con la alimentación y la nutrición en las deliberaciones de los Consejos de Salud, ya que estos temas atraviesan múltiples dimensiones del proceso salud-enfermedad, requieren articulación intersectorial e impactan directamente en la garantía del derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas. Su incorporación regular en las agendas contribuye a decisiones más cualificadas, al fortalecimiento del control social y a la implementación efectiva de políticas públicas alineadas con las necesidades reales de la población.

REFERENCIAS

1. Brasil. Lei nº 8.142, de 28 de dezembro de 1990. Diário Oficial da União [Internet]. 1990 [citado el 12 oct. 2024]. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8142.htm
2. Ministério da Saúde (BR). Resolução nº 453, de 10 de maio de 2012 [Internet]. 2012 [citado el 12 oct. 2024]. Disponible en: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/cns/2012/res0453_10_05_2012.html

3. Traldi MC. Transparência das informações sobre as atividades dos Conselhos Municipais de Saúde. REFACS. [Internet]. 2023 [citado el 26 oct. 2025]; 11:e19. Disponible en: <https://seer.uftm.edu.br/revistaelectronica/index.php/refacs/article/view/6960>
4. Barros GMC, Barros CC. Há accountability e transparência nos conselhos estaduais de saúde do Brasil? Rev Direito Sanit [Internet]. 2021 [citado el 26 oct. 2025]; 21:e0026. Disponible en: <https://www.revistas.usp.br/rdisan/article/view/169958>
5. Brasil. Decreto nº 9.203, de 22 de novembro de 2017. Diário Oficial da União [Internet]. 2017 [citado el 5 nov. 2024]. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/decreto/d9203.htm
6. Smith G. Democratic innovations: designing institutions for citizen participation. Cambridge: Cambridge University Press; 2009.
7. Bortoli FR, Serapioni M, Kovalesski DF. Efeitos da participação social sobre as políticas de promoção da equidade em saúde. Phys [Internet]. 2025 [citado el 4 ago. 2026]; 35(2):e350218. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0103-73312025350218pt>
8. Oliveira, FL, Gonçalves, MR, Machado, AD, Carvalho, AM. Alimentação e nutrição: interface das políticas públicas do Sistema Único de Saúde (SUS) e de Segurança Alimentar e Nutricional para a Agenda 2030. Interface (Botucatu) [Internet]. 2025 [citado el 5 ago. 2026]; 29:e240052. DOI: <https://doi.org/10.1590/interface.2400052>
9. Ministério da Saúde[BR]. Política Nacional de Alimentação e Nutrição [Internet]. 1ed. Brasília: Ministério da Saúde; 2012 [citado el 05 oct. 2024]. Disponible en: <https://www.gov.br/saude/pt-br/composicao/saps/pnan>
10. Ministério da Saúde [BR]. Matriz para organização dos cuidados em alimentação e nutrição na Atenção Primária à Saúde [Internet]. Brasília; 2021 [citado el 5 mayo 2025]. Disponible en: <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1370218>
11. Leão M. O direito humano à alimentação adequada e o sistema nacional de segurança alimentar e nutricional [Internet]. Brasília: ABRANDH; 2013 [citado el 5 nov. 2025]. Disponible en: https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/seguranca_alimentar/DHAA_SAN.pdf
12. Ministério da Saúde [BR]. Política Nacional de Promoção da Saúde [Internet]. Brasília: Secretaria de Atenção à Saúde; 2018 [citado el 6 nov. 2025]. Disponible en: <https://www.gov.br/sri/pt-br/backup-secretaria-de-governo/portalfederativo/arquivos-privados/noticias/midias/publicada-portaria-que-redefine-a-politica-nacional-de-promocao-de-saud>
13. Ministério da Saúde[BR]. Vigitel Brasil 2023: vigilância de fatores de risco e proteção para doenças crônicas por inquérito telefônico. Brasília; 2024.
14. Rede Penssan. II Inquérito Nacional sobre Insegurança Alimentar no Contexto da Pandemia da COVID-19 no Brasil. São Paulo: Fundação Friedrich Ebert; 2022.
15. Piraquara. Lei Ordinária 70/1991 [Internet]. Piraquara: Prefeitura Municipal; 1991 [citado el 12 oct. 2024]. Disponible en: https://www.piraquara.pr.gov.br/portal/leis_decretos/80464/

- 16.** Piraquara. Regimento Interno do Conselho Municipal de Saúde de Piraquara (COMUSP) [Internet]. Piraquara: Prefeitura Municipal; 2013 [citado el 12 oct. 2024]. Disponible en: <https://www.piraquara.pr.gov.br/comusp-regimento-interno-7275>
- 17.** Minayo MCS. O desafio do conhecimento: pesquisa qualitativa em saúde. São Paulo: Hucitec; 2008. 407p.
- 18.** Sá-Silva JR, Almeida CD, Guindani JF. Pesquisa documental: pistas teóricas e metodológicas. RBHCS [Internet]. 2009 [citado el 12 oct. 2024]; 1(1):15. Disponible en: <https://periodicos.furg.br/rbhcs/article/view/10351>
- 19.** Silva, L. O Que são atas e quais seus componentes? E-Diário Oficial [Internet]. 2018 [citado el 8 mayo 2025]. Disponible en: <https://e-diariooficial.com/o-que-sao-atas/>
- 20.** Piraquara. Conselho Municipal de Saúde de Piraquara (COMUSP) [Internet]. Piraquara; 2024 [citado el 2 ago. 2026]. Disponible en: <https://www.piraquara.pr.gov.br/portal/secretarias-paginas/232/conselho-municipal-de-saude-comusp/>
- 21.** Ministério da Saúde[BR]. Portaria nº 4.279, de 30 de dezembro de 2010 [Internet]. Brasília; 2010 [citado el 6 oct. 2025]. Disponible en: <https://portaldeboaspraticas.iff.fiocruz.br/biblioteca/portaria-no-4-279-de-30-de-dezembro-de-2010/>
- 22.** Silva JF Da, Gomes BMA. Conselho Municipal de meio ambiente e bens democráticos: uma análise em Curitiba-PR. In: XV CODS - Colóquio Organizações, Desenvolvimento e Sustentabilidade; nov. 2024; Belém, Brasil. [citado el 20 nov. 2025]; 15(1). Disponible en: <https://codsunama.org/ojs/index.php/br/article/view/78>
- 23.** Silva GC. Análise dos bens democráticos no Conselho Municipal de Turismo de Alagoa Nova-Paraíba - Brasil. Ateliê do Turismo [Internet]. 2024 [citado el 6 nov. 2025]; 8(1):11-24. Disponible en: <https://periodicos.ufms.br/index.php/adturismo/article/view/21816/14735>
- 24.** Godoy KBS, Ferro LF. A presença dos bens democráticos no funcionamento dos conselhos comunitários de segurança do Estado do Paraná. Rev DELOS [Internet]. 2025 [citado el 21 nov. 2025]; 18(65):e4404. Disponible en: <https://ojs.revistadelos.com/ojs/index.php/delos/article/view/4404>
- 25.** Brasil. Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011. Diário Oficial da União [Internet]. 2011 [citado el 6 dez. 2025]. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/l12527.htm
- 26.** Dias BC, Ouverney . Capacidade de comunicação das entidades do CNS nos meios digitais: há assimetrias expressivas entre os segmentos? Cien Saude Colet [Internet]. 2023 [citado el 14 mar. 2026]; 28(3):935-46. DOI: <https://doi.org/10.1590/1413-81232023283.02892022>
- 27.** Kujawa H, Machado FV, Pinto RS, organizadores. Participação social em saúde e Covid-19: análises de contextos e a atuação dos Conselhos Estaduais de Saúde do Brasil. 1ed. Porto Alegre: Editora Rede Unida; 2024. 339p.
- 28.** Gomes, JFF; Orfão NH. Desafios para a efetiva participação popular e controle social na gestão do SUS: revisão integrativa. Saúde Debate [Internet]. 2021 [citado el 20 feb. 2024]; 45(131):1175-91. DOI: <https://doi.org/10.1590/0103-1104202113118>

29. Monteiro VA, Moreira AAAP, Santos JAF, Leal MGBS, Silva ALS, Sousa SMS, et al. O papel do conselho de saúde do município de Altos - PI sob a ótica dos representantes das ONGs atuantes. Rev Foco [Internet]. 2024 [citado el 01 mar. 2024]; 17(3):e4644. DOI: <https://doi.org/10.54751/revistafoco.v17n3-083>
30. Brasil. Lei Complementar nº 141, de 13 de janeiro de 2012. Diário Oficial da União [Internet]. 2012 [citado el 13 ene. 2012]. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp141.htm
31. Manzini F, Chaves LA, Boff VA, Sá DABOF, Lima MEO, Leite SN. Conselhos de saúde e Assistência Farmacêutica: desafios e perspectivas para o controle social no Brasil. Cien Saude Colet [Internet]. 2026 [citado el 26 jul. 2025]; 31(1):e14132025. DOI: <https://doi.org/10.1590/1413-81232026311.14132025>
32. Tonello S, Jani A. Using food democracy to overcome the commodification-driven tragedy of the EU's food system commons. Open Res Eur [Internet]. 2025 [citado el 3 ago. 2026]; 5:41. Disponible en: <https://open-research-europe.ec.europa.eu/articles/5-41/v1>
33. Piraquara. Decreto nº 10.185, de 14 de dezembro de 2021. Piraquara: Prefeitura Municipal [Internet]. 2021 [citado el 25 nov. 2025]. Disponible en: https://www.piraquara.pr.gov.br/portal/leis_decretos/65106/
34. Curitiba. Curitiba expande programa Armazém da Família para Piraquara e Fazenda Rio Grande. Curitiba: Prefeitura Municipal [Internet]. 2023 [citado el 5 feb. 2026]. Disponible en: <https://www.curitiba.pr.gov.br/noticias/curitiba-expande-programa-armazem-da-familia-para-piraquara-e-fazenda-rio-grande/72080>

Editor Asociado: Rafael Gomes Ditterrich

Conflicto de intereses: los autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses

Financiación: no hubo

Contribuciones:

Conceptualización – Fadanni MS, Thieme RD

Investigación – Fadanni MS, Thieme RD

Redacción - primera redacción – Fadanni MS, Senna SAE, Thieme RD

Redacción - revisión y edición – Fadanni MS, Senna SAE, Thieme RD

Como citar este artículo (Vancouver)

Fadanni MS, Senna SAE, Thieme RD. Bienes democráticos y manifestaciones sobre alimentación y nutrición en actas del Consejo Municipal de Salud. Rev Fam Ciclos Vida Saúde Contexto Soc. [Internet]. 2026 [citado el *insertar el día, mes y año de acceso*]; 14:e026024. DOI: <https://doi.org/10.18554/refacs.v14i00.8882>

Como citar este artículo (ABNT)

FADANNI, M. S.; SENNA, S. A. E. de; THIEME, R. D. Bienes democráticos y manifestaciones sobre alimentación y nutrición en actas del Consejo Municipal de Salud. **Revista Família, Ciclos de Vida e Saúde no Contexto Social**, Uberaba, MG, v. 14, e026024, 2026. DOI: <https://doi.org/10.18554/refacs.v14i00.8882>. Acceso el: *insertar el día, mes y año de acceso*.

Como citar este artículo (APA)

Fadanni, M.S., Senna, S. A. E. de, Thieme, R. D. (2026). Bienes democráticos y manifestaciones sobre alimentación y nutrición en actas del Consejo Municipal de Salud. Rev. Fam., Ciclos Vida Saúde Contexto Soc., 14, e026024. Recuperado el: *insertar el día, mes y año de acceso de* <https://doi.org/10.18554/refacs.v14i00.8882>



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons